



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 12 de Enero 2023

VISTO: El **INFORME N° 036-2023-GDES/MDSA-SMMG-G**, de fecha 11 de Enero del 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social sobre designación de Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPE; **INFORME N° 0005-2023-GAJ-MDSA**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre opinión legal respecto a la Designación del responsable de la Oficina de OMMAPED;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad;

Que, mediante **INFORME N° 036-2023-GDES/MDSA-SMMG-G**, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita mediante acto resolutivo de alcaldía la designación de la Sra. ROSA MERCEDES COMENA HERNANDEZ, como de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPE;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, precisa que las Municipalidades provincial y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad OMAPE y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad, por lo que se hace necesario designar al responsable de la OMAPE de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en materia de Programas Sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes: crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y uso de las facultades conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha a la Señora: **ROSA MERCEDES COMENA HERNANDEZ**, como **Responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPE** de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

...//

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2023-ALC/MDSA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente disposición a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Joel Andre de la Cruz Canelo

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Peru

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe